(Expte N° 1009 Folio 22 - Año 2011)

ACUERDO NRO. 210/2011: En la ciudad de Neuquen, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiseis días del mes de septiembre de 2011, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán e integrada por los Sres. Vocales Dres. Antonio Guillermo Labate, Oscar E. Massei, Alberto Mario Tribug y Alfredo Elosú Larumbe, con la presencia de la Sra. Secretaria Subrogante de la Junta Dra. Elisa Hebe Willhuber.
Abierto el acto por la Sra. Presidente en autos "MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA RENOVACION DE CARGOS ELECTIVOS MUNICIPALES 4/09/2011" (Expte N° 1009 - Folio - Año 2011) y
CONSIDERANDO: que mediante Acuerdo nº 207/2011 dictado por esta Junta Electoral se resolvieron las impugnaciones al escrutinio provisorio que oportunamente dedujera el representante del partido político Movimiento Popular Neuquino -interviniente en la contienda electoral municipal celebrada el pasado 4 de septiembre de 2011 en la ciudad de Plottier-.

Que dicho acto se encuentra firme y consentido.

Que asimismo cabe destacar que a los fines de garantizar la transparencia de los comicios, se procedió públicamente en las dependencias del Correo Argentino a la apertura de aquellas urnas que presentaban dudas, disponiéndose la asignación de los votos a las listas respectivas, conforme las pautas fijadas en el mencionado Acuerdo.

Que igualmente se examinaron los telegramas que no observaban los recaudos impuestos por las normas.

Que de todo lo actuado se labraron actas de escrutinio que fueron suscriptas por los apoderados de las agrupaciones políticas intervinientes.

Que luego de ello se procedió de manera pública a la carga de

los datos consignados en los telegramas, aplicándose el criterio plasmado en el resolutorio ya citado.

En virtud de todo lo expuesto y no habiéndose formulado observaciones a la incorporación de los datos de los telegramas, esta Junta Electoral por unanimidad **RESUELVE: I) TENER** como resultados definitivos de los Comicios celebrados el día 4 de septiembre de 2011, a los guarismos que surgen de los Anexos que se glosan y que forman parte integrante de la presente.

II) NOTIFIQUESE con habilitación de día y hora a los partidos políticos y alianzas intervinientes en la Convocatoria. Regístrese y oportunamente archívese. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Sres. Vocales integrantes de la Junta Electoral Provincial, por ante mí, Secretaria autorizante, que doy fe.

Dra. Lelia G. Martínez de Corvalán

Presidente

Dr. Antonio G. Labate
Vocal

Dr. Oscar E. Massei
Vocal

Dr. Alberto M. Tribug
Vocal

Dr. Alfredo Elosú Larumbe
Vocal

Dra. Elisa H. Willhuber
Secretaria Subrogante